



## RESOLUCIÓN CS Nº 179 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 de junio de 2021

Expediente Nº 14.255/01.-

VISTO estas actuaciones, y en particular la Resolución Nº 055/2021, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita se prorrogue la designación del Ing. Ricardo Manuel FALÚ, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura ESTABILIDAD II – Carrera de Ingeniería Civil, a partir del 1º de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta que obtenga el beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero, en el marco de la Resolución Rectoral Nº 125/2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Resolución Nº 250/15 prorrogó la designación del Ing. FALÚ en el referido cargo hasta el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años.

Que el citado profesional cumplió los sesenta (70) años de edad el 19 de setiembre de 2020, por lo que su cese hubiera debido producirse el 1º de marzo de 2021.

Que mediante Resolución Nº 083/2020 de Decanato de la mencionada Facultad (convalidada por su Consejo Directivo mediante Resol. Nº 185/2020) se acepta a partir de 1º de julio de 2020, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. FALÚ, al referido cargo.

Que a fs. 253/255, el Departamento de Personal de la citada Facultad agrega constancias de trámites ante la ANSES realizada de manera virtual por parte del Ing. FALÚ, tendiente a obtener los beneficios jubilatorios.

Que por Resolución Rectoral Nº 125/2021 (convalidada por Resol. CS Nº 009/21) en su Art. 1º se dispuso que el plazo establecido en la Resolución CS Nº 531/11- segunda oración-Art. 2º, vencerá el 31 de diciembre de 2021, haciéndose efectiva la baja del docente en tal fecha o al momento en que sea concedida la jubilación, lo que acontezca primero. En su Art 2º se dispuso que para ser beneficiario de lo dispuesto precedentemente, el docente deberá acreditar tener iniciado el trámite jubilatorio y presentado su renuncia condicional y/o la constancia de haber solicitado turno ante ANSES.

Que analizadas las actuaciones, resulta viable acceder a lo solicitado, toda vez que el docente realizó los tramites en tiempo y forma para adquirir el beneficio jubilatorio sin obtener respuesta definitiva a la fecha en razón de la situación sanitaria producto del COVID-19, dando cumplimiento así lo establecido en el art. 2º de la Resolución Rectoral Nº 125/2021.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 098/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6º Sesión Extraordinaria del 16 de Junio de 2021)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación del Ing. Ricardo Manuel FALÚ, D.N.I. Nº 8.387.956 en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura ESTABILIDAD II – Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de



# RESOLUCIÓN CS N° 179 / 2021

"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

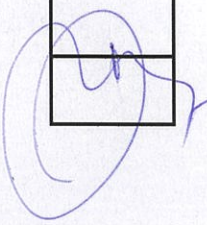
## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR


Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

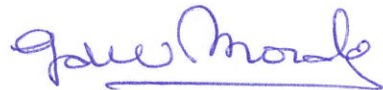
Ingeniería, a partir del 1° de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta que obtenga el beneficio jubilatorio lo que ocurra primero, en el marco de la resolución Rectoral N° 125/2021 (convalidada por Resol. CS N° 009/21).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


  
Prof. Oscar Dario Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta  
a/c Secretaría  
Consejo Superior



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta